ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	**SEPTIEMBRE 2026**

1. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y demás normas reglamentarias, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio Interadministrativo.

1.1. PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA GENERAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	**N/A**
	Recursos de Inversión	**Subprograma** N/A **Cod. N/A**
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		**N/A**
Fecha del Certificado del BPIN		**N/A**
Código UNSPSC		93142102 - Servicios de cooperación económica 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141701 - Organizaciones de eventos culturales

1.1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**Convenio Interadministrativo**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 2 de la Constitución Política señala: "*Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*" De conformidad con lo establecido en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 la modalidad de selección de contratación directa procede en

	el caso de la celebración de convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, reitera que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020). Como entidad territorial desde la regulación constitucional y legal le corresponden una serie de competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el Estado hace presencia en su territorio. En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" se encuentran integradas las siguientes disposiciones: por un lado, la línea estratégica *1. Desarrollo Económico Sostenible y Competitividad*, a través de la Meta **de Producto N°. 4** Norte de Santander como vitrina comercial internacional, (Línea 1, Apuesta 1), orientada a la organización de rondas de negociaciones y vitrinas comerciales que impulsen la bioeconomía, el turismo de naturaleza y los Negocios Verdes de la región; y la **Meta de Producto N°. 12** Apoyo a la implementación de la Ruta de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización (Línea 1, Apuesta 3), la cual se orienta a dinamizar y acompañar las redes regional-asociativas en torno a esquemas de gobernanza hídrica, sostenibilidad ambiental y competitividad supradepartamental en articulación con entidades como la RAP El Gran Santander. Así mismo, esta herramienta de gestión pública contiene la línea estratégica *3. Seguridad y Paz* que, además de las acciones

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	tradicionales de seguridad y convivencia ciudadana, introduce una perspectiva de seguridad multidimensional que incluye la seguridad ambiental y del agua, y la gestión del riesgo de desastres. Todos estos lineamientos estratégicos, persiguen objetivos dirigidos a potenciar la productividad regional mediante Negocios Verdes, economía circular y bioeconomía, salvaguardando al mismo tiempo la seguridad hídrica, la gobernanza de cuencas compartidas y la sostenibilidad ambiental del territorio mediante alianzas estratégicas de impacto supradepartamental. Los desafíos hídricos de la ecorregión que integran los departamentos de Santander y Norte de Santander, superan la escala municipal y departamental. Cuencas, ecosistemas, fuentes abastecedoras, sistemas productivos, educación ambiental, infraestructura, saneamiento y dinámicas fronterizas exigen coordinación regional, conocimiento compartido, capacidades institucionales y mecanismos de gobernanza. La necesidad consiste en cerrar la brecha entre diagnóstico y acción: transformar evidencia en prioridades, compromisos, proyectos, financiación, indicadores y seguimiento. Conforme al diagnóstico de caracterización territorial contenido en el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2024-2027 'Norte, Territorio de Paz', esta necesidad de integración regional responde a una estricta realidad físico-geográfica, dado que las estribaciones de la cordillera oriental hacen que el 73.7% del territorio drene hacia la Cuenca Marabina a través del Río Catatumbo y el 13.5% hacia la vertiente del Orinoco por el Río Arauca; consolidando un escenario donde el 90.2% del área nortesantandereana desemboca e impacta dinámicas hídricas y ambientales compartidas. Como respuesta institucional a esta realidad e incorporando los antecedentes de planeación de la región, en el año 2025 se suscribió el 'Pacto Regional por el Agua del Gran Santander' en el marco de la Primera Cumbre Internacional del Agua 'El agua sin fronteras'; documento vinculante que fijó el compromiso normativo y estratégico de realizar la II Cumbre Internacional del Agua en la ciudad de San José de Cúcuta durante la vigencia 2026, bajo el liderazgo de la Gobernación de Norte de Santander.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Teniendo en cuenta el mandato vinculante del Pacto Regional de 2025, se justifica plenamente la necesidad de suscribir un convenio interadministrativo con la RAP El Gran Santander, como esquema asociativo territorial idóneo para materializar estas prioridades mediante instrumentos de gestión y proyectos conjuntos que aseguren la gobernanza territorial y el uso sostenible del recurso hídrico regional. La Cumbre del Agua es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para dar respuesta ante la crisis hídrica global. En la actualidad, se concibe como el principal mecanismo técnico-político internacional para acelerar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: *Agua limpia y saneamiento*.[1] El desarrollo y la evolución de este modelo hídrico global ha permitido estructurar hojas de ruta basadas en la gobernanza colaborativa, el financiamiento y la adaptación climática frente a los escenarios de escasez. A nivel territorial, esta estrategia se formalizó con la materialización de la Cumbre Internacional del Agua "El Agua Sin Fronteras", cuya primera edición se desarrolló en la ciudad de Bucaramanga con la participación de delegaciones de 14 países, impulsada de forma estratégica por la Gobernación de Santander y el Acueducto Metropolitano. Esta iniciativa ha servido de base para la articulación de expertos, entidades públicas y comunidades del Gran Santander para definir soluciones conjuntas orientadas a la sostenibilidad de cuencas abastecedoras compartidas y la protección de los ecosistemas estratégicos de la región. El objetivo que se persigue con la puesta en marcha de la segunda edición de la **Cumbre Internacional del Agua** (programada para el **15 y 16 de octubre de 2026 en Cúcuta**) es consolidar la seguridad hídrica, la gobernanza territorial y la sostenibilidad del recurso en la región del Gran Santander, reuniendo esfuerzos de la academia, instituciones públicas, el sector productivo y organismos de cooperación internacional.

[1] https://www.un.org/sustainabledevelopment/water-and-sanitation/

	Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, legales y reglamentarios precitados, se ha determinado la conveniencia de celebrar un Convenio Interadministrativo con la Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander, identificada con NIT 901.623.298-1, esquema asociativo territorial creado por los departamentos de Norte de Santander y Santander a través de la suscripción del Convenio 0071 de 2021, para promover la planificación, coordinación y ejecución de proyectos estratégicos de interés regional orientados al desarrollo económico, social, ambiental y competitivo de ambos territorios. De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con la información que se incluye en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las condiciones expresadas en las leyes 80 de 1993 y 489 de 1998 para la celebración de un convenio interadministrativo cuyas características se indican a continuación.

1.2. TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR

TIPO DE CONVENIO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de convenio: ¿Cuál?	**Convenio Interadministrativo** Literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 95 de la Ley 489 de 1998

1.3. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020).

Al departamento como entidad territorial desde la regulación constitucional y legal le corresponden una serie de competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el Estado hace presencia en su territorio.

En el año 2025, se llevó a cabo la Primera Cumbre Internacional del Agua "El agua sin fronteras", en la cual se firmó el pacto regional por el agua del Gran Santander, quedando establecido que la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander se realizaría en el 2026 en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, evento que será liderado la Gobernación de Norte de Santander.

La Segunda Cumbre Internacional del Agua cuenta con una arquitectura programática que integra metodologías, actores, reglas operativas y productos diferenciados. Entre los objetivos planteados se encuentran el fortalecimiento del conocimiento y la generación de conciencia sobre temas de vital importancia, tales como la seguridad hídrica, la gobernanza del agua, la educación ambiental, la cooperación transfronteriza, el desarrollo productivo sostenible, el turismo y la economía creativa.

La agenda articula programación académica internacional con escenarios paralelos en el Centro Cristiano Los Pinos, la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero y espacios complementarios. La arquitectura de la II Cumbre Internacional del Agua, reconoce seis pilares: Academia – Investigación y Extensión Universitaria; Empresa – Responsabilidad Social Ambiental Empresarial (RSAE); Estado – Gobernanza Pública y Seguridad Hídrica; Comunidad – Fortalecimiento de Acueductos Comunitarios; Geopolítica – Gestión de Cuencas Transfronterizas Sostenibles; y Paz – Resolución de Conflictos por el Agua.

Dentro de la programación de la Segunda Cumbre Internacional del Agua se desarrollarán espacios académicos, institucionales, productivos y comerciales orientados a fortalecer la gobernanza del agua, la educación ambiental, el desarrollo sostenible y la integración regional. Entre estos se destacan la Mesa Técnica Académica, enfocada en la construcción de una ruta de gobernanza para cuencas compartidas entre Colombia y Venezuela y la consolidación de una alianza territorial binacional; el Encuentro Regional de CREANOR, dirigido a la formulación concertada del Plan de Acción Regional 2026 en materia de educación ambiental; la Feria Regional de Negocios Verdes, que promoverá la articulación de actores institucionales y productivos mediante la exhibición de

iniciativas sostenibles priorizadas en temas como seguridad hídrica, economía circular, energías limpias, turismo de naturaleza y bioeconomía; el Salón de Negocios de Turismo, concebido como una rueda empresarial para fortalecer la comercialización de la oferta turística del Gran Santander; y la Pasarela y Muestra Comercial, espacio destinado a visibilizar emprendimientos vinculados con la moda sostenible, la identidad territorial, la cultura y la economía creativa.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estos componentes y el cumplimiento de los objetivos institucionales, legales y estratégicos previstos, se considera conveniente suscribir un Convenio Interadministrativo con la Región Administrativa y de Planificación RAP EL GRAN SANTANDER, esquema asociativo territorial creado por los departamentos de Norte de Santander y Santander para promover la planificación, coordinación y ejecución de proyectos estratégicos de interés regional orientados al desarrollo económico, social, ambiental y competitivo del territorio.

La creación de la entidad RAP EL GRAN SANTANDER se formalizó mediante el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-0071-2021 EL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021 entre ambos departamentos, con el propósito de articular esfuerzos en temas como desarrollo económico, competitividad, turismo, infraestructura, medio ambiente, logística e integración territorial. La RAP busca impulsar iniciativas que trascienden los límites de cada departamento y benefician a la región en su conjunto.

Para el desarrollo de la Segunda Cumbre Internacional del Agua, la Gobernación de Norte de Santander aporta su liderazgo territorial, capacidad de gestión y competencias sectoriales, mientras que la Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander contribuye con una visión supradepartamental, capacidades de planeación regional y mecanismos de articulación entre los departamentos de Santander y Norte de Santander. En este contexto, la Cumbre se constituye en un escenario estratégico de integración regional que permite conectar los resultados de la Fase I del Plan de Seguridad Hídrica con la construcción participativa del Pacto por el Agua, promoviendo la coordinación institucional, la gobernanza territorial y la definición de acciones conjuntas para la protección y gestión sostenible del recurso hídrico.

Lo que se pretende con la suscripción del convenio interadministrativo aquí sustentado, es garantizar que la articulación y participación de actores públicos, académicos, empresariales, comunitarios y de cooperación internacional se traduzca en resultados concretos y verificables, reflejados en la formulación de instrumentos de gestión, compromisos institucionales, fortalecimiento de capacidades, generación de conexiones comerciales, consolidación de alianzas estratégicas y demás productos que aseguren la continuidad y sostenibilidad de las acciones derivadas de la Segunda Cumbre Internacional del Agua.

De conformidad con lo señalado en el Literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para determinar la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración de convenios interadministrativos es menester analizar los siguientes aspectos:

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- **Objeto Social**: La Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander, identificada con NIT 901.623.298-1, es una persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial regional, conformada por los departamentos de Santander y Norte de Santander, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Su finalidad es promover el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad territorial y el bienestar de los habitantes de la región, mediante la planificación, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de impacto regional. Asimismo, orienta su gestión al fortalecimiento de la diversificación e internacionalización de la región, el mejoramiento de la conectividad intermodal y logística, y la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, bajo criterios de articulación institucional, coordinación territorial, concurrencia, complementariedad y desarrollo sostenible. Estas acciones se desarrollan a través de esquemas de cooperación, alianzas estratégicas y mecanismos de integración regional que contribuyen al fortalecimiento de la gobernanza territorial y a la ejecución de iniciativas de interés supradepartamental

- **Idoneidad:** La Región Administrativa y de Planificación (RAP) El Gran Santander, identificada con NIT 901.623.298-1, es una entidad pública de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, constituida mediante convenio de asociación suscrito entre los departamentos de Santander y Norte de Santander, en desarrollo de lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política y las Leyes 1454 de 2011 y 1962 de 2019. Su representación legal recae en el Gerente Regional, Hugo Armando Rodríguez Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.911.

  La RAP El Gran Santander tiene como finalidad promover el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad territorial y el bienestar de los habitantes de la región, mediante la planificación, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de impacto regional. Asimismo, orienta su gestión al fortalecimiento de la diversificación e internacionalización de la región, el mejoramiento de la conectividad intermodal y logística, y la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, especialmente de las fuentes hídricas.

  Su composición responde a un esquema asociativo público conformado por los departamentos de Santander y Norte de Santander, que conservan su identidad política y territorial, pero articulan esfuerzos bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad para impulsar iniciativas de alcance supradepartamental. Su naturaleza pública, capacidad de articulación institucional y competencia regional la convierten en un instrumento estratégico para la formulación, gestión y ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, la integración territorial y la gobernanza regional.

- **Inscripción en el SECOP II:** según consulta realizada en el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, la RAP figura como entidad estatal en el SECOP II.

- **Programa Incluido en el Plan de Desarrollo relacionado directamente con el objeto social:** en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz" se encuentran integradas las siguientes disposiciones: por un lado, la línea estratégica *1. Desarrollo Económico Sostenible y Competitividad*, a través de la Meta **de Producto N°. 4** Norte de Santander como vitrina comercial internacional, (Línea 1, Apuesta 1), orientada a la organización de rondas de negociaciones y vitrinas comerciales que impulsen la bioeconomía, el turismo de naturaleza y los Negocios Verdes de la región; y la **Meta de Producto N°. 12** Apoyo a la implementación de la Ruta de Emprendimiento, Innovación e Internacionalización (Línea 1, Apuesta 3), la cual se orienta a dinamizar y acompañar las redes regional-asociativas en torno a esquemas de gobernanza hídrica, sostenibilidad ambiental y competitividad supradepartamental en articulación con entidades como la RAP El Gran Santander.

Así mismo, esta herramienta de gestión pública contiene la línea estratégica *3. Seguridad y Paz* que, además de las acciones tradicionales de seguridad y convivencia ciudadana, introduce una perspectiva de seguridad multidimensional que incluye la seguridad ambiental y del agua, y la gestión del riesgo de desastres.

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera ningún tipo de contraprestación directa con la Gobernación.

3. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRARSE.

3.1. Objeto.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA II CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA DEL GRAN SANTANDER 2026.

3.1.1. Alcance del Objeto

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gobernanza y la seguridad hídrica del Gran Santander mediante la articulación de capacidades institucionales, técnicas, académicas, comunitarias, empresariales y de cooperación, en el marco de la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander 2026, como escenario de convergencia regional para la generación de conocimiento, construcción de

acuerdos, fortalecimiento de capacidades, promoción del desarrollo productivo sostenible y consolidación del Pacto Regional por el Agua y a las apuestas del Plan Estratégico Regional – PER de la RAP El Gran Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articular actores, conocimientos, experiencias y capacidades del Estado, la academia, las comunidades, el sector empresarial y la cooperación nacional e internacional, mediante el desarrollo de escenarios académicos, técnicos, participativos y de diálogo multinivel que permitan fortalecer la gobernanza del agua, socializar y apropiar los avances del Plan de Seguridad Hídrica, promover la cooperación para la gestión sostenible de cuencas transfronterizas y generar insumos, compromisos y rutas de trabajo para la consolidación e implementación del Pacto Regional por el Agua del Gran Santander.

2. Promover la convergencia regional y el desarrollo productivo sostenible del Gran Santander mediante escenarios de articulación, exhibición, encadenamiento, relacionamiento y conexión comercial que integren los Negocios Verdes, el turismo sostenible, la bioeconomía, la economía circular y el ecosistema de moda, fortaleciendo la competitividad, la identidad territorial, la sostenibilidad empresarial y la internacionalización de la oferta regional, en armonía con la protección del agua, los ecosistemas estratégicos y las apuestas del Plan Estratégico Regional.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1.
PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN Y ALISTAMIENTO INTEGRAL DE LA II CUMBRE

Elaborar y ejecutar el plan operativo maestro; armonizar agendas; coordinar escenarios, responsables, aliados y participantes; gestionar requerimientos técnicos, administrativos, logísticos y protocolarios; consolidar bases de datos, acreditaciones, comunicaciones, seguridad, gestión del riesgo y demás acciones preparatorias.

Producto: Plan operativo maestro, cronograma, matriz de responsabilidades y programación consolidada.

Herramientas a utilizar: cronograma tipo Gantt; matriz RACI de roles y responsabilidades; matriz maestra de escenarios; directorio y mapa de actores; base de datos unificada de invitados y participantes; fichas técnicas por escenario.

ACTIVIDAD 2.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESARROLLO DE LA AGENDA ACADÉMICA INTERNACIONAL Y ESCENARIOS DE GOBERNANZA HÍDRICA

Desarrollar conferencias magistrales, paneles, foros y espacios de diálogo relacionados con seguridad hídrica, gobernanza pública, ciencia, acueductos comunitarios, responsabilidad socioambiental empresarial, paz territorial y Pacto por el Agua; articular expertos nacionales e internacionales y sistematizar aportes.

Actividad	Actor
Conferencia Magistral, Ponencia, Panel	Internacional, nacional, regional, departamental y municipal. Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja. Sector Público, privado, academia y sociedad civil

Producto: Agenda académica ejecutada, memorias, relatorías, conclusiones e insumos para el Pacto por el Agua.

Herramientas a utilizar: Guion académico; perfiles y fichas técnicas de ponentes; preguntas orientadoras para paneles; metodología de moderación; formatos de registro y asistencia; formatos de relatoría; matrices de sistematización de conclusiones; registro audiovisual; instrumentos de evaluación de participantes; repositorio documental de presentaciones y matriz de aportes al Pacto por el Agua.

ACTIVIDAD 3.
DESARROLLO DE LA MESA TÉCNICA ACADÉMICA DE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS COLOMBIA–VENEZUELA

Presentar y analizar experiencias documentadas de gobernanza; desarrollar diálogo crítico-reflexivo entre academia e instituciones; construir una ruta operativa para la gobernanza de cuencas compartidas y promover una declaratoria que permita continuidad institucional y académica.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda mesa técnica	Actores públicos y academia de Colombia y Venezuela

Producto: Relatoría sistematizada, ruta de trabajo y declaratoria de articulación.

Herramientas a utilizar: mapa de actores Colombia–Venezuela; matriz comparativa de experiencias de gobernanza; preguntas detonadoras; mesas de diálogo crítico-reflexivo; matriz de problemáticas, capacidades y oportunidades; matriz de convergencias y divergencias; relatoría estructurada; metodología de construcción colectiva de hoja de ruta; matriz de acciones–responsables–plazos; documento base para la declaratoria de articulación.

ACTIVIDAD 4.
DESARROLLO DEL ENCUENTRO REGIONAL CREANOR

Articular CIDEA de Norte de Santander y Santander, autoridades ambientales, secretarías, académica, docentes y comunidades; socializar avances del PIEAR; presentar criterios para la selección de experiencias significativas; validar plan de acción de CREANOR, desarrollar metodología participativa y concertar prioridades, acciones, responsables y mecanismos de seguimiento.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda mesa técnica	Miembros CIDEA Norte de Santander y Santander, CORPONOR, CAS, CDMB, Mineducación, representantes de CEAM Norte de Santander y Santander, Minambiente y secretarias sectoriales de Norte de Santander y Santander.

Producto: Plan de Acción Regional CREANOR 2026, acta, relatoría, registro y matriz de compromisos

Herramientas a utilizar: Matriz cruzada de los Planes de Acción CIDEA; presentación de avances del PIEAR; fichas de experiencias significativas; criterios/matriz para selección de experiencias; mesas temáticas; matriz de compromisos, responsables, metas y tiempos; acta; relatoría técnica; registro de asistencia y evidencias fotográficas.

ACTIVIDAD 5.
DESARROLLO DE LA FERIA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES

Implementar convocatoria, validación, selección y caracterización; organizar exhibición y relacionamiento; articular autoridades ambientales, empresas, academia, cámaras de comercio

y actores productivos; promover oferta relacionada con agua, producción sostenible, economía circular, turismo, cacao, cafés, apicultura y demás categorías priorizadas.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda feria Regional de Negocios verdes y actividades culturales	60 Unidades productivas, mesa de soluciones, CORPONOR, CAS, CDM, Cámaras de Comercio, Procolombia, Universidades, Fenalco, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, agrupaciones de expresiones artísticas y alcaldías del área metropolitana de Cúcuta,

Producto: Feria desarrollada, participantes caracterizados, conexiones generadas, registro e informe de resultado.

Herramientas a utilizar: formulario de inscripción y caracterización empresarial/productiva; lista de chequeo de requisitos habilitantes; carta de compromiso; base de datos de participantes; ficha técnica de producto/servicio; distribución y planimetría de stands; directorio/catálogo de oferta; registro de visitantes; formatos de conexión comercial; encuesta de satisfacción; matriz de contactos generados; registro fotográfico y audiovisual, relacionamiento y resultados.

ACTIVIDAD 6.
DESARROLLO DEL I SALÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLE DEL GRAN SANTANDER

Seleccionar compradores y oferentes; desarrollar formación previa en costeo, comisionamiento y pitch; estructurar agendas B2B; realizar citas comerciales; promover paquetes turísticos regionales y efectuar seguimiento a intenciones de negocio, cotizaciones, comercialización y posibles Fam Trips.

Actividad	Actor
Desarrollo de Agenda B2B y encadenamiento comercial	15 Agencias de Viajes Mayoristas o Agencias de Viajes Operadoras Receptivas, 30 Oferentes: operadores turísticos, Red Regional de Operadores Turísticos del Gran Santander-RROTGS, Procolombia, Anato, Cámaras de comercio de Cúcuta y Bucaramanga, Cluster de Turismo Norte de santander y Santander

Producto: Agenda B2B, formatos de intención, paquetes integrados, informe comercial e indicadores de seguimiento.

Herramientas a utilizar: Matriz de selección; talleres previos de costeo, comisionamiento y pitch; ficha comercial de producto turístico; catálogo digital; metodología de *matchmaking*; agenda B2B; cronograma individual de citas; formato de registro de reunión; formato de intención de negocio; ficha para construcción de paquetes turísticos integrados; encuesta de satisfacción; tablero de indicadores comerciales; matriz de seguimiento posterior a 30, 60 y/o 90 días; registro de potenciales Fam Trips.

ACTIVIDAD 7.
DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE MODA SOSTENIBLE DEL GRAN SANTANDER

Articular clústeres, empresas, diseñadores y talentos; desarrollar muestra comercial, pasarela y networking; implementar curaduría, producción técnica y audiovisual, estilismo, logística y comunicaciones; incorporar sostenibilidad, economía circular, identidad territorial y cultura del agua.

Actividad	Actor
Desarrollo de pasarela: el agua que inspira al Gran Santander y espacio de networking de la comunidad de moda del Gran Santander	8 diseñadores de autor(4 Norte de Santander y 4 santander) 8 talentos de moda (4 Norte de Santander y 4 santander), Universidades, SENA, Policía Nacional, Ejército Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Cámaras de comercio de Cúcuta y Bucaramanga, Cluster de Moda Norte de santander y Comunidad de Moda de Santander

Producto: Pasarela y muestra comercial ejecutadas, memoria audiovisual, registro, conexiones empresariales e indicadores.

Herramientas a utilizar: Matriz de selección; ficha técnica de colección/producto; criterios de sostenibilidad y economía circular; *lookbook* o catálogo; guion conceptual y *running order* de pasarela; plan de producción; planimetría; *call sheet*; fichas de modelos y estilismo; checklist de backstage; protocolo de montaje y desmontaje; directorio de empresarios; metodología de networking; registro audiovisual; encuesta de satisfacción y matriz de conexiones empresariales.

ACTIVIDAD 8.
SISTEMATIZACIÓN, CIERRE, PACTO POR EL AGUA Y SEGUIMIENTO**.**

Consolidar resultados de todos los escenarios; sistematizar compromisos; articularlos con Plan de Seguridad Hídrica y PER; construir matriz de responsables, metas e indicadores; elaborar memorias e informe final y establecer mecanismos de seguimiento posterior.

Producto: Memorias generales, matriz de compromisos, aportes al Pacto por el Agua, indicadores e informe técnico-financiero final.

Herramientas a utilizar: Formatos estandarizados de relatoría; matriz de conclusiones; matriz de compromisos; matriz de responsables y corresponsables; matriz de articulación **Plan de Seguridad Hídrica–PER–Pacto por el Agua**

ACTIVIDAD 9.
ACTIVIDAD TRANSVERSAL DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO.

Para garantizar la ejecución integral y articulada de las ocho actividades anteriormente descritas, el convenio contemplará un componente transversal de soporte técnico, administrativo y logístico, cuyos recursos y acciones deberán guardar relación directa, necesaria y verificable con los productos y resultados previstos en cada escenario de la II Cumbre.

Esta actividad comprende, de acuerdo con el plan operativo y presupuesto aprobado: producción técnica y audiovisual; montaje y desmontaje; mobiliario; sonido e iluminación; acreditación; señalización; comunicaciones; registro fotográfico y audiovisual; transporte; alojamiento; alimentación e hidratación; seguridad; atención de emergencias; protocolo; atención de invitados; apoyo metodológico; materiales; sistematización y demás requerimientos directamente asociados con los productos del convenio.

Herramientas a utilizar: Planimetrías; inventario y checklist de equipos; cronograma de montaje/desmontaje; guión maestro de producción; acreditación y control de acceso; base de datos de participantes; plan de transporte y rutas; *rooming list* de alojamiento; plan de alimentación e hidratación; protocolos de atención de invitados; plan de seguridad; plan de emergencias, evacuación y primeros auxilios; protocolo de comunicaciones; plan de medios; señalética; registro fotográfico y audiovisual; formatos de entrega y recibo; actas; informes técnicos, administrativos y financieros.

NOTA: Las herramientas descritas podrán ajustarse durante la ejecución de acuerdo con el Plan Operativo Maestro, siempre que se preserve su finalidad, trazabilidad y relación directa con los productos e indicadores del convenio, evitando así rigidizar excesivamente la operación sin perder capacidad de supervisión y control.

CUADRO CONSOLIDADO DE OBJETIVOS/ACTIVIDADES/PRODUCTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

a. Objetivos de referencia

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO	OBJETIVO
Objetivo general	Fortalecer la gobernanza y la seguridad hídrica del Gran Santander mediante la articulación de capacidades institucionales, técnicas, académicas, comunitarias, empresariales y de cooperación, en el marco de la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander 2026, como escenario de convergencia regional para la generación de conocimiento, construcción de acuerdos, fortalecimiento de capacidades, promoción del desarrollo productivo sostenible y consolidación de compromisos que contribuyan a la implementación del Pacto Regional por el Agua y a las apuestas del Plan Estratégico Regional – PER de la RAP El Gran Santander.
Objetivo específico 1	Articular actores, conocimientos, experiencias y capacidades del Estado, la academia, las comunidades, el sector empresarial y la cooperación nacional e internacional, mediante escenarios académicos, técnicos, participativos y de diálogo multinivel que fortalezcan la gobernanza del agua, socialicen los avances del Plan de Seguridad Hídrica, promuevan la cooperación para cuencas transfronterizas y generen insumos, compromisos y rutas para el Pacto Regional por el Agua.
Objetivo específico 2	Promover la convergencia regional y el desarrollo productivo sostenible mediante escenarios de articulación, exhibición, encadenamiento, relacionamiento y conexión comercial que integren Negocios Verdes, turismo sostenible, bioeconomía, economía circular y ecosistema de moda, fortaleciendo competitividad, identidad territorial, sostenibilidad empresarial e internacionalización.

MATRIZ CONSOLIDADA DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / ALCANCE	PRODUCTO	EVIDENCIAS / FUENTES DE VERIFICACIÓN	INDICADOR PROPUESTO
OG / OE1 / OE2	1. Planeación, articulación y alistamiento integral	Planificar y coordinar agendas, escenarios, responsables, aliados, participantes y requerimientos técnicos, administrativos, logísticos, protocolarios, y de seguridad.	Plan Operativo Maestro, cronograma, matriz de responsabilidades y programación consolidada.	Plan Operativo; cronograma; matriz RACI; agenda consolidada; bases de datos; actas de comités; fichas técnicas; checklist; matriz de riesgos; plan de emergencias.	% de actividades de alistamiento cumplidas; Plan Operativo aprobado
OG / OE1	2. Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	Desarrollar conferencias, paneles, foros y diálogos sobre	Agenda ejecutada, memorias, relatorías, conclusiones e	Agenda; registros; perfiles; presentaciones; relatorías; grabaciones; memoria audiovisual;	% de sesiones ejecutadas; número de expertos/actores; número de aportes sistematizados.

		seguridad hídrica, gobernanza, ciencia, acueductos comunitarios, RSAE, paz territorial y Pacto por el Agua; articular expertos y sistematizar aportes.	insumos para el Pacto.	matriz de conclusiones y aportes al Pacto.	
OG / OE1	3. Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas Colombia–Venezuela	Analizar experiencias de gobernanza; desarrollar diálogo crítico-reflexivo; construir ruta operativa para cuencas compartidas y promover continuidad institucional y académica.	Relatoría sistematizada, ruta de trabajo y declaratoria de articulación.	Agenda; fichas de experiencias; asistencia; relatoría; matriz de problemáticas/capacidades; ruta; matriz de acciones y responsables; declaratoria.	Ruta construida; número de actores vinculados; documento de articulación elaborado.
OG / OE1	4. Encuentro Regional CREANOR	Articular CIDEA, autoridades ambientales, secretarías, academia, docentes y comunidades; socializar PIEAR; validar plan de acción; concertar prioridades, responsables y seguimiento.	Plan de Acción Regional CREANOR 2026, acta, relatoría, registro y matriz de compromisos.	Agenda metodológica; asistencia; fichas; Metaplan; matriz de priorización; Plan de Acción; acta; relatoría; compromisos; registro fotográfico.	Plan de Acción validado; número de actores/CIDEA; compromisos con responsable y plazo.
OG / OE2	5. Feria Regional de Negocios Verdes	Convocar, validar, seleccionar y caracterizar	Feria desarrollada, participantes caracterizados,	Manual; formularios; fichas; listas de chequeo; matriz de evaluación; cartas;	Número de unidades caracterizadas/participantes; conexiones comerciales; % de

		participantes; organizar exhibición y relacionamiento; articular autoridades, empresas, academia, cámaras y actores productivos.	conexiones generadas, registro e informe.	base de datos; planimetría; conexiones; fotografías; informe.	cumplimiento de criterios.
OG / OE2	6. I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	Seleccionar compradores y oferentes; formar en costeo, comisionamiento y pitch; estructurar agendas B2B; realizar citas; promover paquetes y hacer seguimiento comercial.	Agenda B2B, formatos de intención, paquetes integrados, informe comercial e indicadores.	Postulaciones; selección; registros de formación; catálogo; agendas B2B; formatos de reunión/intención; paquetes; cotizaciones; seguimiento 30/60/90 días.	Citas B2B; intenciones de negocio; paquetes integrados; % de oportunidades con seguimiento.
OG / OE2	7. Ecosistema de moda sostenible del Gran Santander	Articular clústeres, empresas, diseñadores y talentos; desarrollar muestra, pasarela y networking; incorporar sostenibilidad, circularidad, identidad territorial y cultura del agua.	Pasarela y muestra comercial ejecutadas, memoria audiovisual, registro, conexiones empresariales e indicadores.	Convocatoria; fichas; curaduría; fichas técnicas; catálogo/lookbook; guion; plan de producción; registros de networking; fotografías; videos; informe.	Número de expositores/marcas; conexiones empresariales; pasarela y muestra ejecutadas; memoria entregada.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OG / OE1 / OE2	8. Sistematización, cierre, Pacto por el Agua y seguimiento	Consolidar resultados; sistematizar compromisos; articular con Plan de Seguridad Hídrica y PER; construir responsables, metas e indicadores; elaborar memorias e informe final.	Memorias generales, matriz de compromisos, aportes al Pacto, indicadores e informe técnico-financiero final.	Matriz maestra; relatorías; memorias; conclusiones; compromisos; tablero de indicadores; hoja de ruta; fichas de iniciativas; informe técnico-administrativo-financiero.	Compromisos con responsable/meta/plazo; % de escenarios sistematizados; informe final; tablero de seguimiento.
Transversal OG / OE1 / OE2	9. Apoyo técnico, administrativo y logístico	Garantizar producción técnica y audiovisual, montaje, mobiliario, sonido, iluminación, acreditación, señalización, transporte, alojamiento, alimentación, hidratación, seguridad, emergencias, protocolo, materiales y demás soportes necesarios.	Soporte integral ejecutado conforme al Plan Operativo y presupuesto, con trazabilidad frente a cada actividad y producto.	Plan logístico; fichas técnicas; planimetrías; inventarios; checklist; montaje; acreditaciones; transporte; rooming list; alimentación; seguridad; emergencias; actas; registros; soportes administrativos y financieros.	% de requerimientos atendidos; % de gastos soportados y vinculados a productos; incidentes críticos gestionados conforme a protocolo.

OG: Objetivo General. **OE1:** Objetivo Específico 1. **OE2:** Objetivo Específico 2

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	5-8 OCT	9–14 OCT	15–16 OCT CUMBRE	17–23 OCT	24–30 OCT	31 OCT–1 NOV
1	Planeación, articulación y alistamiento integral	•	•				
2	Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	•	•	•	•		

3	Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas	●	●	●	●		
4	Encuentro Regional CREANOR	●	●	●	●		
5	Feria Regional de Negocios Verdes	●	●	●	●		
6	I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	●	●	●	●	●	
7	Ecosistema de moda sostenible	●	●	●	●		
8	Sistematización, Pacto por el Agua y seguimiento			●	●	●	●
9	Apoyo técnico, administrativo y logístico (transversal)	●	●	●	●	●	●

Convención: ● período de ejecución de la actividad. La columna 15–16 de octubre identifica la ejecución central de la II Cumbre.

El avance del cronograma deberá actualizarse en cada mesa de seguimiento mediante el Plan Operativo Maestro, registrando por actividad el porcentaje de avance, producto comprometido, evidencia disponible, responsable, riesgo o novedad y acción correctiva. La mesa final consolidará el cumplimiento de las nueve actividades y los productos requeridos para el cierre técnico, administrativo y financiero.

PRESUPUESTO INVERSIÓN APORTE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
No.	**ACTIVIDADES**	**TOTAL**
1	Planeación, articulación y alistamiento integral	$ 10.000.000
2	Agenda Académica Internacional y gobernanza hídrica	$ 80.000.000
3	Mesa Técnica Académica de Cuencas Transfronterizas	$ 30.000.000
4	Encuentro Regional CREANOR	$ 30.000.000
5	Feria Regional de Negocios Verdes	$110.000.000
6	I Salón de Negocios Turísticos Sostenible	$40.000.000
7	Ecosistema de moda sostenible: desfile de moda y espacio de networking	$80.000.000
8	Sistematización, Pacto por el Agua y seguimiento	$20.000.000
TOTAL		**$ 400.000.000**

3.2. Rubro Presupuestal

3.2.1. Rubro Presupuestal:
Subprograma N/A
Cod. BPIN N/A
CCPET 2.1.2.02.02.008.07 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - gastos generales.

3.3. Forma de pago:

El Departamento Norte de Santander, desembolsará el valor del convenio, en un único pago, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación del producto establecido para la actividad 1, esto es: Plan operativo maestro, cronograma, matriz de responsabilidades y programación consolidada. Lo anterior, para que la RAP EL GRAN SANTANDER cuente con los recursos necesarios para dar inicio a los trámites contractuales para el desarrollo de la II Cumbre Internacional del Agua del Gran Santander 2026.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

3.4. Plazo y lugar de ejecución del Convenio

3.4.1. Plazo de ejecución del Convenio: El plazo estimado para la ejecución del Convenio es de UN (01) MES, contado a partir del inicio del Convenio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.2. Lugar de ejecución del Convenio: El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

3.5. Valor del Aporte de la Gobernación.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio será la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000),** incluido el I.V.A., estampillas y demás emolumentos aplicables, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 005426 del 29 de septiembre de 2026.

3.6. Gastos de Legalización del Convenio

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo del contratista, para lo cual deberá *consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente*

por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1. Obligaciones de la RAP:

Para efectos del cumplimiento del convenio la RAP, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio. **2.** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; **3.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. **4.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. **5.** Entregar al Supervisor o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del Departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la RAP cubrirá los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad **7.** Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **8.** La RAP se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio. **9.** Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de la RAP y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a la RAP y, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **10.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del convenio, si a ello hubiera lugar. **11.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **12.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a

convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **13**. Presentar informes al supervisor del convenio, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **14.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir.

4.1.2. Obligaciones del Departamento

Obligaciones del Departamento: **1.** Efectuar el desembolso señalado en el numeral *3.3. Forma de Pago* del presente documento, oportunamente. **2.** Designar el supervisor del convenio. **3.** Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. **4.** Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. **5.** Las demás que se deriven del presente convenio.

4.1.3. Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el ordenador del gasto, como supervisor del convenio, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el desembolso único, de conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente instrumento.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

5.1. ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017,

la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

5.2. DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del convenio.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al convenio que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

5.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en Manual Metodológico para la Gestión Integral de Riesgos de Colombia Compra Eficiente (2026), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Clase de Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad (1–5)	Impacto (1–5)	Nivel	Tratamiento/ Controles	Responsable	Monitoreo
Operacional	Interno	Ejecución	Logístico	Retrasos en la planeación y montaje de la Cumbre	Afectación de la agenda internacional y credibilidad institucional	4	4	Alto	Plan operativo maestro, matriz RACI, cronograma Gantt	Secretaría General – Gobernación	Revisión Periódica
Ambiental	Externo	Ejecución	Ambiental	Fenómenos climáticos	Riesgo de suspensión de	3	5	Alto	Protocolos de gestión del riesgo,	RAP Gran Santander	Comité de riesgo

				extremos que afecten cuencas compartidas	actividades y afectación de objetivos				coordinación binacional		
Reputacional	Interno/Externo	Ejecución	Comunicacional	Baja participación internacional o fallas en la difusión	Pérdida de posicionamiento regional	3	4	Alto	Estrategia de comunicaciones, alianzas con medios	RAP EL GRAN SANTANDER	Informe de medios

5.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la RAP EL GRAN SANTANDER, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por ésta entidad y, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

5.4.1. RIESGOS QUE ASUME LA RAP

La RAP EL GRAN SANTANDER se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado la RAP y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	VALOR AMPARO Y SUFICIENCIA
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

RIESGO	VALOR AMPARO Y SUFICIENCIA
a) **Responsabilidad Civil Extracontractual**	200 SMMLV Vigencia igual a la duración del convenio.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría General del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

La RAP EL GRAN SANTANDER deberá presentar los documentos que se describen a continuación:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Acto de nombramiento y posesión del Representante Legal de la RAP EL GRAN SANTANDER.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la RAP EL GRAN SANTANDER y del Representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la RAP EL GRAN SANTANDER expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la RAP EL GRAN SANTANDER, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces de la RAP EL GRAN SANTANDER.

- ✓ Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para el representante legal de la RAP.
- ✓ Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales suscrita por el Representante Legal de la RAP.
- ✓ Formato Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés - Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth, para la RAP EL GRAN SANTANDER y su Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
- ✓ Propuesta técnica, económica y administrativa.
- ✓ Certificación bancaria actualizada. (Últimos 30 días).

7. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
Profesional Asesor Código 222 Grado 13
Secretaría General
Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.